



"POR EL CUAL MODIFICA EL ACUERDO No. 013 de 1989."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 197, numeral 7o. de la Constitución Nacional y en el artículo 192 del Decreto 1333 de 1986,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Las facultades concedidas al Alcalde Mayor de Bucaramanga en el artículo 2o. del Acuerdo No. 013 de 1989 para realizar créditos y contracréditos o contratar los empréstitos que se requieran se ampliana por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de la sanción del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa (1990).

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN :


que el anterior Acuerdo N° 072 de 1990 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE,

JAIRO JAIMES


255

SECRETARIO,

[Handwritten Signature]
 VICTOR MANUEL OS


Recibido hoy, diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos noventa (1990).

El Secretario General,

[Handwritten Signature]
 AMPARO RAMIREZ DE AGON


REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Diciembre 21 de 1990

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

[Handwritten Signature]
 ALFONSO GOMEZ GOMEZ


El Secretario General,

[Handwritten Signature]
 AMPARO RAMIREZ DE AGON


LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que el anterior Acuerdo número 072 de diciembre 15 de 1990, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

El Alcalde Mayor,

[Handwritten Signature]
 ALFONSO GOMEZ GOMEZ


El Secretario General,

[Handwritten Signature]
 AMPARO RAMIREZ DE AGON
